Naciones Unidas E/2006/68

Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de mayo de 2006
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2006
Ginebra, 3 a 28 de julio de 2006
Tema 1 del programa provisional*
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Solicitud de reconocimiento de la condición de observador ante el Consejo Económico y Social presentada por una organización intergubernamental

Carta de fecha 17 de abril de 2006 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente del Centro del Sur

Como es de su conocimiento, el Centro del Sur, organización intergubernamental de países en desarrollo que tiene su sede en Ginebra, quedó oficialmente establecido en julio de 1995 cuando entró en vigor el Acuerdo Intergubernamental de 1994 relativo a su creación, que ha sido depositado ante el Secretario General de las Naciones Unidas. En la actualidad el número de países en desarrollo que son Estados miembros del Centro asciende a 50.

De conformidad con el Acuerdo Intergubernamental, el Centro del Sur tiene entre sus objetivos centrales los siguientes:

- Promover la solidaridad del Sur, la toma de conciencia del Sur y el conocimiento y la comprensión mutuos entre los países y pueblos del Sur.
- Promover diversos tipos de cooperación y medidas Sur-Sur, así como los vínculos, las redes de colaboración y el intercambio de información Sur-Sur.
- Contribuir a la colaboración a nivel de todo el Sur a los efectos de promover los intereses comunes y una participación coordinada de los países en desarrollo en los foros internacionales que se ocupan de las cuestiones Sur-Sur y Norte-Sur y de otros problemas de alcance mundial.
- Fomentar la convergencia de opiniones y criterios entre los países del Sur con respecto a cuestiones económicas, políticas y estratégicas de alcance mundial relacionadas con los nuevos conceptos de desarrollo, soberanía y seguridad.

* E/2006/100.

06-34313 (S) 100506 100506

- Contribuir a mejorar la comprensión mutua y la cooperación entre el Sur y el Norte sobre la base de la equidad y la justicia para todos y, a tal efecto, contribuir a la democratización y el fortalecimiento de las Naciones Unidas y de su sistema de organizaciones.

En términos generales, el Centro procura prestar ayuda para articular los puntos de vista del Sur sobre las principales cuestiones de política y por generar ideas y propuestas prácticas para que sean examinadas por el conjunto de gobiernos del Sur, las instituciones de cooperación Sur-Sur, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y la comunidad en general. A fin de cumplir sus objetivos y dentro de los límites de su capacidad y de su mandato, el Centro procura asimismo atender las solicitudes de asesoramiento sobre políticas y de apoyo técnico y de otra índole que recibe de entidades colectivas del Sur, tales como el Grupo de los 77 y el Movimiento de Países No Alineados.

El Centro del Sur considera que, para la realización del mandato arriba descrito, las Naciones Unidas figuran entre sus principales asociados, especialmente en el contexto de la promoción y el apoyo de los objetivos y las aspiraciones de desarrollo del Sur. A ese respecto, la labor del Consejo Económico y Social es de particular interés para el Sur y, por consiguiente, reviste suma importancia para el Centro del Sur.

En ese contexto, y en nombre del Centro del Sur y de su Junta, quisiera solicitar que se reconozca al Centro del Sur la condición de observador permanente en los períodos de sesiones y la labor del Consejo Económico y Social.

(*Firmado*) Boutros **Boutros-Ghali**
Presidente
Junta del Centro del Sur